



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988T01123-0057**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0057 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 4, BAJA CALIFORNIA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. LUIS ALBERTO LUGO NERIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA C. LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO", SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, con una vigencia a partir del 18 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$12,672,466.56 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,027,594.64 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$14,700,061.20 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), y un monto máximo de \$23,760,874.80 (VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,801,739.96 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.), que hace un total de \$27,562,614.76 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 76/100 M.N.).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0057

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 6 (seis)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

## DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número **42061604** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000046960-2024, de fecha 10 de octubre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.2.- Con oficio número 029001-100100/JSA/3941/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalen".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0057**

**I.3.-** Por oficio número 029001-100100/SJA/3958/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, recibido el día 28 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/012381 y Atenta Nota de fecha 29 de diciembre de 2023, recibidos en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Mediante escritos de fecha 21 de diciembre de 2023, manifestaron su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) al monto mínimo y máximo y el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988T01123-0057**

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, así como para ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, Quinta únicamente lo referente al plazo y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

### **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$ \$15,206,959.87 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,433,113.58 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 58/100 M.N.)**, que hace un total de **\$17,640,073.44 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$28,513,049.76 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$4,562,087.96 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.)**, que hace un total de **\$33,075,137.72 (TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0057

**QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...  
...  
...  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**SEXTA.- VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0057**

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes  
y Servicios y Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"  
IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)  
R.F.C. PEB170316H95**

**C. LUIS ALBERTO LUGO NERIA**  
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"  
PRODCUTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)  
R.F.C. PHO830421C59**

**C. LAURA PARRA FRAGOSO**  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0057**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO**

**C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en  
Baja California  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HBJ/JMNI/PM

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0057**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

JMHN CAM

Oficio No. 09 53 84 61 ICFA/2023/012381

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 029001-100100/JSA/3958/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024, así como el incremento al monto mínimo y máximo por un 20% al contrato número **988T01123-0057**, suscrito con el proveedor **IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables Instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 4 Baja California)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación e incremento.
2. Justificación.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación e incremento.
5. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 ICFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos, convenios modificatorios.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



*Recibido*



**2023  
Francisco  
VILA**




No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
**C.P. Elvía Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
Revisó y Elaboró: MEA





ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y en alcance al Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/012381, mediante el cual se solicita la elaboración de un convenio para incrementar el monto mínimo y máximo del contrato número **988T01123-0057** (Partida 4 Baja California), suscrito con el proveedor IGEIA Medical Devices, S.A. de C.V., en participación conjunta con el proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.; al respecto, se precisa lo siguiente:

Se señala en el Oficio de solicitud, Oficio de área requirente y solicitud de anuencia:

"Importe máximo de contrato con incremento del 20%, \$33, 075,173.71 pesos"

Debe ser:

**"Importe máximo de contrato con incremento del 20%, \$33, 075,173.72 pesos"**

Lo anterior de conformidad con el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones de la Convocatoria correspondiente, así como lo determinado en el respectivo contrato.

Por ello, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 4, Baja California)"**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Mexicali, Baja California, a 22 de diciembre de 2023

Oficio No. 029001-100100/JSA/3958/2023

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.

Durango No. 291, 7mo Piso, Col. Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Presente:

Hago referencia al oficio No. 09 5 84 61 2B10/CTSMI/001559 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en la que autoriza garantizar la continuidad del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 4 Baja California) al 29 de febrero de 2024**, asimismo en atención a la solicitud hecha por el área requirente en oficio No. 029001-200100/CAOA/1230/2023 y 1289/2023 **turnado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Regional en Baja California** en la que requiere gestionar un convenio modificatorio de ampliación en importe, plazo y vigencia del contrato **988T01123-0057**.

Al respecto me permito anexar oficio No. Oficio No. 029001-100100/JSA/3940/2023, mediante el cual se hace la propuesta al proveedor **IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. (Participante "A")** y **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. (Participante "B")**, de un convenio modificatorio al contrato de servicios No. **988T01123-0057**, derivado del procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-050-050GYR988-T-11-2023** y en atención al oficio No. 029001-200100/CAOA/1230/2023 y 1289/2023, para la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 4 Baja California) al 29 de febrero de 2024**.

Asimismo anexo oficio de aceptación del proveedor, en el que manifiesta que se encuentra en condiciones para atender la modificación solicitada y que acepta la propuesta del segundo convenio modificatorio de plazo y vigencia del contrato en comento.

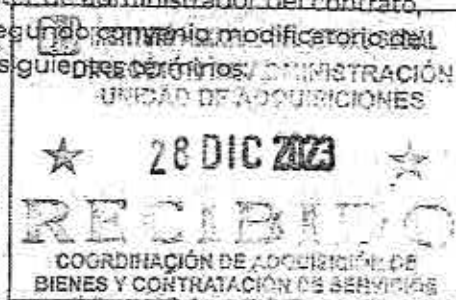
Por lo anterior, con fundamento en los el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y en mi carácter de administrador del contrato, se solicita su intervención para iniciar el proceso administrativo del segundo convenio modificatorio del plazo y vigencia al contrato de servicios No. **988T01123-0057**, bajo los siguientes términos:

DICE:

Cláusula:

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR", como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,672,466.56 (Doce millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 56/100 M.M.)**, más impuesto que asciende a **\$2,027,594.64 (Dos millones veintisiete mil quinientos noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,700,061.20 (Catorce millones setecientos mil sesenta y un pesos 20/100)** y un monto máximo de **\$23,760,874.80 (Veintitrés millones setecientos sesenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,801,739.96 (Tres millones ochocientos un mil setecientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.)**, que hace un total de **\$27,562,614.76 (Veintisiete**



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



Mexicali, Baja California, a 22 de diciembre de 2023

Oficio No. 029003-100100/JSA/3958/2023

millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos catorce pesos 76/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 Tres del presente contrato.

Cláusula:

QUINTA.- Lugar, Plazos y condiciones de la prestación del Servicio.

...  
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del Servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cláusula:

SEXTA.- VIGENCIA.-

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

Cláusula:

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR", como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$15,206,959.87 (Quince millones doscientos seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 87/100 M.M.), más impuesto que asciende a \$2,433,113.58 (Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento trece pesos 58/100 M.N.), que hace un total de \$17,640,073.44 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil setenta y tres pesos 44/100) y un monto máximo de \$28,513,049.76 (Veintiocho millones quinientos trece mil cuarenta y nueve pesos 76/100 más impuestos que asciende a \$4,562,087.96 (Cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ochenta y siete pesos 96/100 M.N.), que hace un total de \$33,075,137.71 (Treinta y tres millones setenta y cinco mil ciento treinta y siete pesos 71/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 Tres del presente contrato.

Cláusula:

QUINTA.- Lugar, Plazos y condiciones de la prestación del Servicio.

...  
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del Servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

Cláusula:

SEXTA.- VIGENCIA.-

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.





Mexicali, Baja California, a 22 de diciembre de 2023

Oficio No. 029001-100100/JSA/3958/2023

**La petición de modificar el término de plazo y vigencia al contrato se justifica en:**

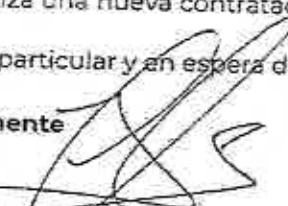
1.- Seguimiento a instrucciones de oficio no. 09 5384 61 2B10/CTSMI/001559, signado el 30 de noviembre de 2023, por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el que autoriza garantizar la continuidad del servicio médico al **29 de febrero de 2024**.

2.- Se requiere garantizar la continuidad del servicio a través del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada. Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2024 en la cuenta 4206 1604, para respaldar la ampliación al importe, plazo y vigencia al **29 de febrero de 2024**.

3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Licitación Pública LA-050-GYR-050GYR988-T-11-2023, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Anexo:

- > Copia de oficio 09 5 84 61 2B10/CTSMI/001559
- > Copia de la Justificación de Requerimiento 029001-200100/CAOA/1230/2023 y 1289/2023
- > Copia de oficio No. 029001-100100/JSA/3941/2023
- > Carta aceptación de Proveedor

C.C.P

- > Dra. Karla Adriana Espinoza Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- > Mtro. Moisés Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales
- > Ccp.- Dra. Desiree Sagarnaga Durante.- Titular del COAD Regional Baja California
- > Ccp.- Dra. Fatima Borrego Perez.- Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

CFRA/CFL/MLLA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSM//

001559

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023

Asunto: Solicitud de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales

**Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social**

Hago referencia a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024 y Plurianuales 2023-2025, así como los Servicios Médicos Subrogados, realizados en conjunto entre esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Triformación para la Salud y Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad), a que realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios Médicos que a continuación se señalan por el periodo de tiempo establecido en la tabla siguiente:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Hemodiálisis Subrogada (HS)	29 de febrero de 2024
Banco de Sangre (BS) (partidas 1 y 4)	31 de marzo de 2024
Estudios de Laboratorio Clínico (ELC) (partida 39)	31 de marzo de 2024
Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI) (Partidas desiertas)	31 de marzo de 2024
Cirugía Cardiovascular y Torácica (CCVyT)	31 de marzo de 2024
Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)	31 de marzo de 2024
Digitalización, Almacenamiento, Post-procesamiento y Distribución de la Imagen (DIG)	31 de marzo de 2024
Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) (partidas desiertas)	31 de marzo de 2024
Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas (SMS CM) 2024	31 de enero de 2024

Lo anterior, en tanto se concluyen las acciones por parte de las Normativas antes enunciadas respecto a la contratación en el Nivel Central para el ejercicio 2024.

Así mismo, se requiere que se garanticen por todo el ejercicio fiscal 2024 los servicios que se indican enseguida:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Osteosíntesis y Endoprótesis	31 de diciembre de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (Campeche, Hidalgo, Jalisco, México Oriente, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas)	31 de diciembre de 2024



30 de noviembre de 2023  
 Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSM// **001559**  
 Página 2 de 3

Por lo anterior, las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

En atención a ello, esos Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Fechas de:				
		Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que en seguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

COAD/U MAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados

Servidor Público	Córeo electrónico
Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	<a href="mailto:nemesio.ponce@imss.gob.mx">nemesio.ponce@imss.gob.mx</a>
Lic. Adrián Ysaías Chong Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados	<a href="mailto:adrianysaias@imss.gob.mx">adrianysaias@imss.gob.mx</a>
Lic. Madeline Arreola López Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (Presupuesto)	<a href="mailto:madeline.arreola@imss.gob.mx">madeline.arreola@imss.gob.mx</a>
Dr. Eduardo Monsiváis Huertero Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (Hemodiálisis Subrogada, DPA y DPCA Pacientes Nuevos)	<a href="mailto:eduardomonsivais@imss.gob.mx">eduardomonsivais@imss.gob.mx</a>



30 de noviembre de 2023  
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/  
Página 3 de 3

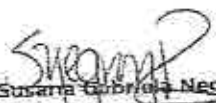
001559

<b>Dr. Antonio Rafael Castro González</b> Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (HERI, CCVYT, CEO, DIC y PMI)	antonio.castro@imss.gob.mx
<b>Dr. Carlos Ramírez Ramos</b> Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (ELC, BS y SMS CM)	carlos.ramirezra@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración.
- Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación.
- Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrosor Cerrido Cuesta, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Oscar Reyes Miguel, Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Nemésio Ponce Sánchez, Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos.

NPSIMA/PMH/ARCC/CRR/CA



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Mexicali Baja California, a 01 de diciembre de 2023.

Oficio No. 029001-200100/CAOA/1289/2023

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez  
Titular la Jefatura de Servicios Administrativos  
Edificio

**JUSTIFICACION:**

Referente del estado que guarda la contratación de los Servicios Médicos Integrales, para el ejercicio 2024, se solicita de su intervención para iniciar proceso administrativo del convenio modificatorio con ampliación de plazo y vigencia e importe máximo del contrato No. 988T01123-0057, para el servicio médico de Hemodiálisis Subrogada, partida 4 Baja California, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Numero LA-050-CYR-050GYR988-T-11-2023, con la siguiente justificación.

- 1.- La presente solicitud de convenio modificatorio para incrementar el importe máximo, y ampliación de plazo y vigencia, se atribuye a la emisión de Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/1559, emitido el 30 de noviembre de 2023, por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el que se solicita garantizar la continuidad del Servicio Médico Subrogado de Hemodiálisis al 29 de febrero de 2024.
- 2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2024 en la cuenta 42061604, para respaldar la ampliación al importe máximo, plazo y vigencia al 29 de febrero 2024.
- 3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar lo prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidos en la licitación pública realizada en el ejercicio 2023, respetando las precios unitarios ofertados por procedimiento. Lo que implica no exponer un incremento de precios si se realiza una nueva contratación.

Sin otro particular de momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,

**Dra. Fatima Borrego-Pérez**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**ANEXOS**

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Oficio 1559/2023 CPSMA.

JCB/AR

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

Daniel por atención  
07/30/23

11 DIC 2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio No. 029001-200100/CAOA/1230/2023

Mexicali Baja California, a 01 de diciembre de 2023.

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Edificio

03 DIC 2023

05 DIC 2023

Con la finalidad de que esta OOAD Baja California, garantice la continuidad de la prestación del 'Servicio Me de Hemodiálisis Subrogada', solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para la ampliación de, plazo, vigencia e importe equivalente al 20% del presupuesto mínimo y máximo total correspondiente a la (partida 4) BAJA CALIFORNIA del contrato 988T01123-0057, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número LA-050-GYR-050GYR988-T-11-2023, para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (partida 4, Baja California), del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 988T01123-0057  
Proveedor: IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A DE C.V., en participación conjunta con PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.  
Vigencia del Contrato: será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

La presente ampliación del importe del 20% al monto mínimo y máximo del contrato 988T01123-0057, en específico a la partida 4 BAJA CALIFORNIA.

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACION DEL CONVENIO SIN IVA						
PARTIDA	IMPORTE TOTAL NO INCLUYEN IVA		IMPORTE DE AMPLIACION SIN IVA		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	
					CON AMPLIACION	
					SIN IVA	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO
Baja California	12,672,466.56	23,760,874.80	2,534,493.31	4,752,174.96	15,206,959.87	28,513,049.76

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACION DEL CONVENIO CON IVA				
PARTIDA	IMPORTE TOTAL INCLUYE IVA		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	
			CON AMPLIACION	
			CON IVA	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACION DEL CONVENIO CON IVA						
4	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION CON IVA	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION CON IVA	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO
Baja California	14,700,061.20	27,562,614.76	2,940,012.24	5,512,522.95	17,640,073.44	33,075,137.71

La modificación solicitada para ampliar el plazo y vigencia es la siguiente:

**DICE:**

QUINTA. PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a mas tardas el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEXTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

**DEBE DECIR:**

QUINTA. PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a mas tardas el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

SEXTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Agradeciendo su valioso apoyo, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

  
Dra. Fátima Borrego Pérez  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**Anexos**

1. Oficio de Jurisdicción,
2. Certificado de disponibilidad presupuestal
3. Oficio 1559/CPSMA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

Mexicali, Baja California, a 11 de diciembre de 2023

Oficio No. 029001-100100/JSA/3941/2023

**C. LUIS ALBERTO LUGO NERIA**

Representante Legal de **IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. (Participante "A")**

Domicilio: Calle Francia número 1791, Colonia Moderna,  
Código Postal 44190, Guadalupe, en el Estado de Jalisco  
Teléfono: (55) 5241-1300

Correo electrónico: [REDACTED]

Presente:

**LAURA PARRA FRAGOSO**

Representante Legal de **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. (Participante "B")**

Domicilio: Ave. Paseo de la Reforma número 180 piso 24, Colonia Juárez,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5241-1317

Correo electrónico: lparra@safeph [REDACTED]

Presente:

En seguimiento a la autorización emitida por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en mi carácter de Administrador del Contrato vigente, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada **IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. (Participante "A")** y **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. (Participante "B")**, para la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-050-050GYR988-T-11-2023 y en atención al Oficio No. 029001-200100/CAOA/1230/2023 y 1289/2023 turnado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en relación al contrato No. 988T01123-0057, para el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 4 Baja California), suscrito por este Instituto y su representada, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar un convenio modificatorio para ampliar el importe, plazo y la vigencia, bajo los mismos términos y condiciones del contrato y primer convenio vigente, con los siguientes antecedentes:

DICE:

Clausula:

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR", como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,672,466.56 (Doce millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.), más impuesto que asciende a \$2'027,594.64 (Dos millones veintisiete mil quinientos noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.), que hace un total de \$14,700,061.20 (Catorce millones setecientos mil sesenta y un pesos 20/100) y un monto máximo de \$23,760,874.80 (Veintitrés millones setecientos sesenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,801,739.96 (Tres millones ochocientos un mil

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA

setecientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.), que hace un total de \$27,562,614.76 (Veintisiete millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos catorce pesos 76/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 Tres del presente contrato.

Cláusula:

QUINTA.- Lugar, Plazos y condiciones de la prestación del Servicio.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del Servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cláusula:

SEXTA.- VIGENCIA.-

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

Cláusula:

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR", como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$15,206,959.87 (Quince millones doscientos seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 87/100 M.M.), más impuesto que asciende a \$2,433,113.58 (Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento trece pesos 58/100 M.N.), que hace un total de \$17,640,073.44 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil setenta y tres pesos 44/100) y un monto máximo de \$28,513,049.76 (Veintiocho millones quinientos trece mil cuarenta y nueve pesos 76/100 más impuestos que asciende a \$4,562,087.96 (Cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ochenta y siete pesos 96/100 M.N.), que hace un total de \$33,075,137.71 (Treinta y tres millones setenta y cinco mil ciento treinta y siete pesos 71/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 Tres del presente contrato.

Cláusula:

QUINTA.- Lugar, Plazos y condiciones de la prestación del Servicio.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del Servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

Cláusula:

SEXTA.- VIGENCIA.-

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

La petición de modificar el término de plazo y vigencia al contrato se justifica en:

- 1.- Seguimiento a instrucciones de oficio no. 09 5384 61 2610/CTSM/001559, firmado el 30 de noviembre de 2023, por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el que autoriza garantizar la continuidad del servicio médico al 29 de febrero de 2024.
- 2.- Se requiere garantizar la continuidad del servicio a través del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada. Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2024 en la cuenta 4206 1604, para respaldar la ampliación al importe, plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024.
- 3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Licitación Pública LA-050-GYR-050GYR988-T-11-2023, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Ccp.- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.  
Ccp.- Dra. Desirée Sagarnaga Durante.- Titular del OOAD Regional Baja California  
Ccp.- Dra. Fatima Borrego Perez.- Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Anexos: Copia de Oficio No. 029001-200100/CAOA/1230/2023 y 1289/2023

CEAV/CF/M/LLA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



L.C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

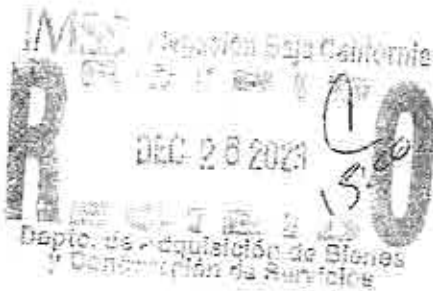
Cop.- FATIMA BORREGO PÉREZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

Heramosillo, Sonora a 21 de Diciembre de 2023

OFICIO No. Amp\_HD\_Ext/IGEIA\_01

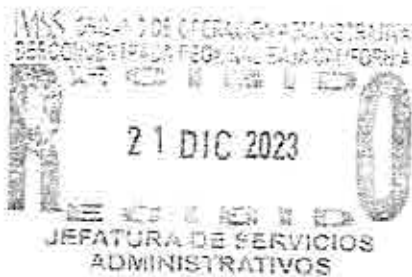
Asunto: Aceptación ampliación de contrato

Por este medio se envía un cordial saludo y en respuesta al oficio No. 029001-100100/JSA/3941/2023 del 11 de diciembre de 2023, notificamos que si aceptamos su solicitud del primer convenio modificatorio al contrato 988T01123-0057 para el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 4 Baja California) con incremento de 20% a los montos de cantidades mínimas y máximas, así como con el plazo y la vigencia de este al 29 de febrero del 2024 con mismos términos y condiciones.



Atentamente

LUIS ALBERTO LUGO NERIA  
REPRESENTANTE LEGAL  
IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V.



L.C. Juan Carlos  
Hernández Rodríguez  
IMSS Matricula: 99026119  
JEFATURA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

L.C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Ccp.- FATIMA BORREGO PÉREZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

Hermosillo, Sonora a 21 de Diciembre de 2023

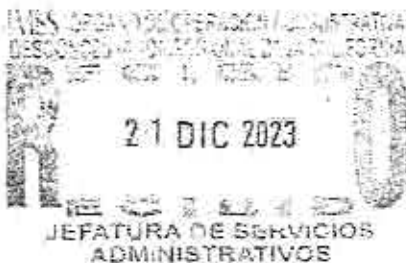
OFICIO No. Ampliac\_HD\_Ext/PH\_01


Asunto: ampliación contrato.

Por este medio se envía un cordial saludo y en respuesta al oficio No. 029001-100100/JSA/3941/2023 del 11 de diciembre de 2023, notificamos que si aceptamos su solicitud del primer convenio modificatorio al contrato 988T01123-0057 para el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 4 Baja California) con incremento de 20% a los montos de cantidades mínimas y máximas, así como con el plazo y la vigencia de este al 29 de febrero del 2024 con mismos términos y condiciones.

Atentamente

LAURA PARRA FRAGOSO  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.



  
L.C. Juan Carlos  
Hernández Rodríguez  
IMSS Matrícula: 99026119  
JEFATURA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
OFICINAS GENERALES: BRUSELAS NO. 569 COL. MODERNA C.P. 44190  
CONM: 01 (33) 3942-53-22 / 3942-5323 FAX: 01(33) 3945306  
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000048868 - 2024

Dependencia Solicitante: D0002 Delegación Baja California Nor  
SEI Servicios Integrales  
02010003 Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 10/10/2023 Fecha Validación: 10/10/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 112.272,450.00 42061604 33801 Subcontratación de servicios con terceros

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
112,272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 112,272,450.00  
CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 69/100 MN

Blanca Julia Lopez Torres  
Autoridad  
ENC. OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL

Ing. Carlos Fernando  
Rivera Alvarado  
Encargado de la Coordinación  
de Abastecimiento y Equipamiento  
Matricula: 99023590

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

